



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia de Administración y Finanzas



Año de la "Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 012-2020 -MDC-GAyF

Castilla, 31 de Enero del 2020.

VISTOS:

El **INFORME N° 803-2019-MDC-GAyF-SGT**, de fecha 13 de Diciembre del 2019, remitido por la CPC Verónica Julissa Burgos Navarro – Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante el cual recomienda que la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal, por ser el área usuaria, realice la Conformidad del Servicio de calibración del Sonómetro de la Municipalidad Distrital de Castilla, realizado por la Empresa Instituto Nacional de Calidad – INACAL, y a quien ya se le ha cancelado el importe de S/. 864.53 por el costo del servicio, según comprobante de pago N° 12567, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 022-2020-MDC-GDUR-SGSFL, de fecha 23 de Enero del 2020, la Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal Abog. Maribel Zapata Ayala, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el encargo interno para gastos en viáticos por viaje a la Ciudad de Lima, para realizar las coordinaciones con el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, a fin de otorgar la Conformidad del Servicio de calibración del Sonómetro de la Municipalidad Distrital de Castilla, el día 03 de Febrero del 2020;

Que, mediante Provedo S/N, de fecha 23 de Enero del 2020, inserto en el Informe N° 022-2020-MDC-GDUR-SGSFL, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural toma conocimiento y deriva a la Gerencia Municipal para su trámite correspondiente;

Que, mediante Planilla de Autorización de Comisión de Servicio N° 013-2020, de fecha 31 de Enero del 2020, la Gerencia Municipal autoriza la disponibilidad de viáticos a la Abog. Maribel Zapata Ayala por comisión de servicio a la ciudad de Lima por el lapso de 01 día;

Que mediante Provedo S/N de fecha 31 de Enero del 2020, inserto en la Planilla de Autorización de Comisión de Servicio N° 013-2020, el Gerente Municipal (e), solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal;

Que, mediante Provedo N° 150-2020, de fecha 31 de Enero del 2020, inserto en la Planilla de Autorización de Comisión de Servicio N° 013-2020, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, lo deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto para la evaluación y emisión de la Certificación Presupuestal según los saldos disponibles;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0056, de fecha 31 de Enero del 2020, la Sub Gerente de Presupuesto CPC. Irene del Milagro Amaya Jacinto, otorga la certificación presupuestal por un monto de S/. 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 soles);

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "**DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia de Administración y Finanzas



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 012- 2020 -MDC-GA y F

FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desembolso de fondos por la suma de **S/. 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 soles)**, para gastos en viáticos ocasionados por viaje de la Abog. Maribel Zapata Ayala – Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal de la Municipalidad Distrital de Castilla, por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, para realizar las coordinaciones con el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, a fin de otorgar la Conformidad del Servicio de calibración del Sonómetro de la Municipalidad Distrital de Castilla, el día 03 de Febrero del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre de la Abog. Maribel Zapata Ayala – Sub Gerente de Saneamiento Físico Legal de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en diez (10) días hábiles posteriores a la actividad materia de los viáticos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P.C. HENRY G. CORTEZ AGURTO
GERENTE
MAT. 1943